



"2022 - Las Malvinas son Argentinas"
"Donar órganos es salvar vidas"
"El Río Atuel también es pampeano"
"NO al Portezuelo en manos de Mendoza"

Gobierno de La Provincia de La Pampa
2022

Memorandum

Número:

Referencia: Suplemento Diciembre

Producido por la Repartición: CGP

A: María de los Ángeles Echegaray (ST), Fernando Adrián Castro (ME), Matías TOSO (SEM), Jose VANINI (SGG), Fernanda Beatriz Gonzalez (MP), Patricia Viviana BERDASCO (MHF), Horacio Esteban DINAPOLI (MSEG), Giselle Arac Quintana Guallart (TG), Rogelio Ceferino Schanton (SAM), Julio Jorge ROJO (MOSP), Jorge Alberto LEZCANO (IPAV#MOSP), Diego Raúl Aguilera (MDS), Néstor Pedro Lastiri (SRH), Miguel Angel Garro (MGJDH), Liliana Ester LÓPEZ (SMGD), Mario Ruben KOHAN (MS), Camilo Mercado (SC), Romina Belen Schmidt (FE), Fernanda RIZZI (SSA#MS), Valeria Lis NOWAK (SSGP#SGG), Norma Rosana Caldas (MP), Viviana Soledad OTERO (DGP#MHF), Domingo Arturo QUIROGA (MOSP), Ana María Chillemi (CGP),

Con Copia A: Eduardo Angel Talone (CGP), Facundo Román García Ancín (DGCA#CGP), Mauricio Beinticinco (DGCC#CGP),

De mi mayor consideración:

Se comunica a los Señores Jefes que la liquidación especial "Suplemento Diciembre" a abonarse a los pasantes (incluidos en el programa de capacitación al mes de noviembre/22), establecido por el Decreto N°5615/22, se efectuará por el siguiente importe y en la fecha mencionada a continuación:

Complementaria del mes de diciembre/22 (9no. día hábil de enero/23):

Pasantes comprendidos en el Sistema de Pasantías Educativas

Ley N° 26427 (Convenio Marco S/Ley 2497).....\$27.692

Nota. La Asignación especial otorgada se proporcionará al tiempo efectivamente capacitado en el mes de noviembre/22, según Decreto N°5615/22. Los Responsables de cada Jurisdicción deberán informar la nómina de los beneficiarios a su cargo y el importe que corresponde liquidar a cada uno de acuerdo a las limitaciones y alcances del mencionado decreto.

Saludo a Ud. muy atentamente